



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
ÁREA DE RRII, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Expediente 120/2010

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Granada, a veintiséis de enero de dos mil once, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para tratar sobre la **adjudicación del contrato privado de la póliza de seguro de responsabilidad civil patrimonial del Excmo Ayuntamiento de Granada, sus organismos autónomos y entes dependientes**, con un presupuesto total de 203.000 €, cuyo anuncio fue publicado en el BOP nº 217, de 12 de noviembre de 2010.

Asisten, bajo la Presidencia de Don José María Guadalupe Guerrero, Concejal Delegado de RRII, Fiestas Mayores y Contratación, Don Francisco de Paula Aguilera González, Interventor General Municipal y Don Luís García Trevijano-Rodríguez, Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de RRII, Fiestas Mayores y Contratación, asistiendo también, Doña Ascensión Muñoz Romero, Jefa de Sección de Contratación y Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación.

Vistos los informes emitidos por AON GIL Y CARVAJAL, S.A., CORREDURÍA DE SEGUROS, en cumplimiento del contrato suscrito con la misma, relativos a la documentación contenida en el *sobre B "Criterios ponderables en función de un juicio de valor"* y en el *sobre C "Criterios evaluables de forma automática"*, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135 y 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por la Mesa de Contratación se **CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y ADMITIDAS**, en el siguiente orden decreciente :

EMPRESAS LICITADORAS	"CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR"	"CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA"	TOTAL
I ^a y única MAPRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	10 PUNTOS	90 PUNTOS	100 PUNTOS

ÁREA DE RRII, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Así mismo y de conformidad con dicha clasificación, se **PROPONE LA ADJUDICACIÓN** a la mercantil **MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y en los términos siguientes:

1.- Oferta técnica:

- Aumento porcentual del **233,33%** del límite de indemnización por siniestro en todas las garantías, **quedando establecido en 7.000.000 € (siete millones de euros)**
- Aumento porcentual del **10%** de los sublímites de indemnización por víctima en todas las garantías.
- Eliminación de exclusiones de las especificadas en el pliego de prescripciones técnicas (indicar las que proceden): **especificadas en la oferta en hoja anexa**
- Límite de indemnización de **600.000 € (seiscientos mil euros) por siniestro y anualidad** por daños patrimoniales puros
- Número de informes periciales contradictorios por año **con un máximo de 15 informes**

2.- Oferta económica

*Precio de **152.250 € (ciento cincuenta mil doscientos cincuenta euros)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 203.000 €) de **50.750 € (cincuenta mil setecientos cincuenta euros, es decir decremento del 25%)**

Pasando todo lo actuado al órgano municipal competente para que resuelva.

No asiste a la sesión ningún representante de la empresa licitadora.

A las trece horas y veinte minutos, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

